



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE 2019

“Por la cual se renueva el Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS expedido mediante la Resolución 133 del 29 de agosto de 2018”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2, mediante radicado No. 20174210043132 del 08 de febrero de 2017, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado "STAR PARK HAYUELOS", ubicado en el Centro Comercial Hayuelos local 2-42, localizado en la Calle 20 No. 82 – 52 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución No. 090 de fecha 30 de agosto de 2017 la Dirección para la Gestión Políciva Registró con el número de identificación 058 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado "STAR PARK HAYUELOS".

Que mediante Resolución No. 133 de fecha 29 de agosto de 2018 la Dirección para la Gestión Políciva renovó el Registro con el número de identificación 058 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado "STAR PARK HAYUELOS".

Que para la renovación del registro la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2, mediante radicado No. 20194210867652 del 29 de julio de 2019, solicitó la renovación del registro para el funcionamiento Centro de Entretenimiento Familiar denominado "STAR PARK HAYUELOS".

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece *"el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones"*.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



"Por la cual se renueva el Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS expedido mediante la Resolución 133 del 29 de agosto de 2018"

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el párrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que para la renovación del Registro la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con Nit 900.061.005-2, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2.
2. Copia del contrato de Leasing Financiero Inmobiliario No. 180-47654 del local No. 2 – 42, ubicado en el Centro Comercial Hayuelos, firmado entre LEASING DE OCCIDENTE S.A C.F.C y la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 4000582 expedida por Generali Colombia – Seguros Generales S.A., con vigencia desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2020.
4. Póliza Todo Riesgo Daño Material No. 4000214 expedida por HDI Seguros S.A., con vigencia desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de marzo de 2020.
5. Fichas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento del Centro de Entretenimiento Familiar "STAR PARK HAYUELOS".
6. Plan de Señalización del Centro de Entretenimiento Familiar "STAR PARK HAYUELOS".
7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias, expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003161-19 de fecha 15 de julio de 2019, con vigencia de un (1) año.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar "STAR PARK HAYUELOS".
9. Certificación de afiliación Área Protegida con la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.



“Por la cual se renueva el Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS expedido mediante la Resolución 133 del 29 de agosto de 2018”

10. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha de este, referente a la instalación y operación de todas las atracciones y dispositivos del Centro de Entretenimiento Familiar "STAR PARK HAYUELOS".
11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-37011, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 23 de diciembre de 2018 hasta el 22 de diciembre de 2019.

Que para la renovación del Registro la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA., con Nit 900.061.005-2, mediante correo electrónico, aportó la “Certificación expedida por HDI Seguros S.A.”, donde indica el conocimiento del riesgo y por ello no considera necesario la inspección del mismo.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para la Renovación del Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, objeto de estudio se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, ubicado en el Centro Comercial Hayuelos, localizado en la Calle 20 No. 82 – 52 local 2-42 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación 058 de 2017 de propiedad de la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2.

ARTÍCULO 2. INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.



“Por la cual se renueva el Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS expedido mediante la Resolución 133 del 29 de agosto de 2018”

PARAGRAFO. El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

ATRACCIONES	CANTIDAD
Kiddies	9
Redención	15
Video Juegos	9
Play Ground	1
Atracciones mecánicas	4
Otras	13

ARTÍCULO 3. REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Polciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan los lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO. Es conveniente enunciar que el otorgamiento del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención, de manera particular del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.



“Por la cual se renueva el Registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado STAR PARK HAYUELOS expedido mediante la Resolución 133 del 29 de agosto de 2018”

ARTÍCULO 4. SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Fontibón a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTICULO 6. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa CAROUSEL FONTIBÓN LTDA, con NIT 900.061.005-2, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2019.

CHRISTIAN LEONARDO NADJAR CRUZ
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Diana María Sánchez González
Reviso: Jorga Eliecer Barfiza

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 4-09-2019 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) GUSTAVO GUARMIAN Colorado en calidad de mensajero identificado(a) con C.C. No. 1.014.179.721 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado No. _____ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

